

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su despacho el proceso Verbal No. 2020-00043 el cual está pendiente para imprimir el impulso procesal correspondiente.- Sírvase proveer.

Barranquilla, Febrero 18 de 2021.

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO.- Barranquilla, Febrero Dieciocho (18) del año dos mil veintiuno (2021).-

Visto y verificado el anterior informe secretarial, se observa que dentro del proceso de la referencia, se hizo parte a través de apoderada judicial, la señora MARIA TERESA MONTOYA CARBONELL en calidad de heredera determinada del demandado RAFAEL H. MONTOYA LAJUD, por lo que con el objeto de integrar debidamente el contradictorio, es preciso que la heredera o su apoderada se sirvan informar al despacho si existen otros herederos determinados del señor RAFAEL H. MONTOYA LAJUD, a fin de que concurran al proceso o puedan ser debidamente emplazados.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1.-Ordene a la señora MARIA TERESA MONTOYA CARBONELL o su apoderada judicial, informar al despacho si existen otros herederos determinados del demandado RAFAEL H. MONTOYA LAJUD, a fin de que concurran al proceso o puedan ser debidamente emplazados.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2020-00043 Verbal
Olr.